



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0029/10/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

18 Octubre 2022

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2022 Flores**
Año de Magón
INICIATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0029/10/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0374.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 12 de octubre de 2022

921454



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0799.2019 de fecha 09 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 74.768 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25763875	25763879
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.757 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25763880	25763882
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.751 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25763883	25763884
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Prunus brachybotrya</i> , (Cereza), 14.551 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25763885	25763886
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, postes, <i>Prunus brachybotrya</i> , (Cereza), 10.913 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25763887	25763889
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, Leña, <i>Prunus brachybotrya</i> , (Cereza), 43.653 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25763890	25763895
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 9.105 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25763896	25763898
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.892 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25763899	25763900
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 2.436 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25763901	25763901
P.P. Palzoquiapa, Tianguistengo, S-13-068-PAL-001/19, Leña, <i>Crataegus mexicana (pubescens)</i> , (tejocote), 0.423 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25763902	25763902

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PERSECUIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/10/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0374.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 12 de octubre de 2022

221454

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

28 FOLIOS.

ORPH*AVP*EGA



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 2